

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S. A."**

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Ambato el 26 de agosto de 1986 ante el Notario Tercero del cantón Ambato; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Encargada, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución No. 01562 de 16 de septiembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número: TRESCIENTOS DOS (302), el 26 de septiembre de 1986.

2.— **OTORGANTE.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ricardo Callejas Chiriboga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S. A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado domiciliado en la ciudad de Ambato.

3.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00

4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'248.930,63; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 6'751.069,37.

5.— **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**— La nómina de accionistas es la siguiente: Lcdo. Ricardo Callejas V., Ricardo Callejas Chiriboga, Lcdo. Gonzalo Callejas Ch., Patricio Callejas Chiriboga, Santiago Callejas Sevilla, Rodrigo Callejas Sevilla, Consuelo Callejas Sevilla y Rafael Callejas Sevilla.

6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "**ARTICULO QUINTO.— CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S. A.", es el de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 10000 inclusive; podrán emitirse títulos que representen una o más acciones, los cuales estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

Ambato, a 7 de octubre de 1986

**DR. ERNESTO SEVILLA C.**  
DELEGADO REGIONAL DE AMBATO — Ext. 449.8.IX.86/FCHT

1000